

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

#### **DECRETO**

Radicado: D 2020070002802

Fecha: 25/11/2020 Tipo: DECRETO

Destino: SECR. DE

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

# Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio radicado 2020020048145 del 17 de noviembre de 2020, la señora MERY ESTELLA JIMÉNEZ ARCILA, identificada con cédula de ciudadanía 21.787.585, presentó renuncia para separarse del empleo que viene ocupando en encargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, NUC Planta 0601, ID Planta 0846, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, y al cargo del cual es titular AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 1657, ID Planta 0397, asignado al Grupo de Trabajo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA-, sede de trabajo I.E. Nuestra Señora del Pilar de Guatapé, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de noviembre de 2020.

El cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 1657, ID Planta 0397, asignado al Grupo de Trabajo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA-, sede de trabajo I.E. Nuestra Señora del Pilar de Guatapé, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, está ocupado en provisionalidad en vacante temporal, por el señor LONDOÑO ZAMARRA, identificado con cédula de ciudadanía DUVERNEY 1.023.803.205.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora MERY ESTELLA JIMÉNEZ ARCILA, identificada con cédula de ciudadanía 21.787.585, para separarse del empleo que viene ocupando en encargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 05, NUC Planta 0601, ID Planta 0846, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE RENTAS de la SECRETARÍA DE HACIENDA, y al cargo del cual es titular AUXILIAR

### "Por medio del cual se acepta una renuncia"

ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 1657, ID Planta 0397, asignado al Grupo de Trabajo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA-, sede de trabajo I.E. Nuestra Señora del Pilar de Guatapé, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior, el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 1657, ID Planta 0397, asignado al Grupo de Trabajo SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES —SGP- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO — SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA-, sede de trabajo I.E. Nuestra Señora del Pilar de Guatapé, de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ocupado en provisionalidad en vacante temporal por el señor DUVERNEY LONDOÑO ZAMARRA, identificado con cédula de ciudadanía 1.023.803.205, queda en vacante definitiva.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNÍBAĽ GÁVIŘIA/COŘŘEA** SOBERNADOŘ DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferney Alberto Vergara García

Profesional Universitario

Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal -

Claudia Patricia Vilche Ma Secretaria de describa instituto Organizacione

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposici responsabilidad lo presentamos para la firma.

les vigentes y por lo tanto, bajo nuestr